



*ANUNCIO de 25 de julio de 2023 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas para las anualidades 2022 y 2023 destinadas a financiar proyectos de animación comercial, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 77/2021, de 30 de junio, y la Resolución de 2 de septiembre de 2022. (2023081213)*

Con fecha 30 de julio de 2021 se publicó en el DOE el Decreto 77/2021, de 30 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la financiación de proyectos de animación comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria (DOE n.º 146, de 30 de julio), con la finalidad de dinamizar y promocionar el comercio extremeño y fomentar el asociacionismo comercial.

El artículo 16 del citado decreto, así como el resuelvo decimosexto de la convocatoria, establecen que los órganos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las subvenciones otorgadas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. De igual forma se establece, que no será necesaria la publicación en el Diario Oficial de Extremadura cuando los importes de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de cuantía inferior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas, recogidas en el anexo que se acompaña, destinadas a la ejecución de proyectos de animación comercial, anualidades 2022 y 2023, en los términos que a continuación se relacionan:

La cuantía total de la convocatoria de ayudas asciende a 500.000 euros. Las ayudas reguladas en la presente resolución se financiarán con cargo a los créditos autorizados en los proyectos de gasto destinados a tal fin, previstos en las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura Programa 341A "Comercio de Calidad y Artesanía Extremeña", Código de Proyecto de gasto 20150289 "fomento de la Animación Comercial", cofinanciados por FEDER (80 %) y fondos de la Comunidad Autónoma (20 %), con origen PO 2014-2020. (Objetivo temático 3. Prioridad de inversión 3.c. "El apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios"; Objetivo específico OE 3.3.1. "Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios"), Fondo de Financiación FD14030301 "3.3.1. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para desarrollo de productos y servicios".



El importe de la convocatoria correspondiente a cada línea de ayuda y su imputación presupuestaria es la siguiente:

- La convocatoria de la línea de ayudas para proyectos de animación comercial desarrollados por Ayuntamientos tiene un importe total de 350.000 euros, 50.000 euros con cargo al presupuesto de 2022 y 300.000 euros con cargo al presupuesto de 2023. Estas ayudas se imputarán al centro gestor 140030000, partida presupuestaria G/341A/76000, código de proyecto de gasto 20150289 denominado "Fomento de la animación comercial".
- La convocatoria de la línea de ayudas para proyectos de animación comercial desarrollados por asociaciones, federaciones y confederaciones del sector comercio tiene un importe total de 150.000 euros, 30.000 euros con cargo al presupuesto de 2022 y 120.000 euros con cargo al presupuesto de 2023. Estas ayudas se imputarán al centro gestor 140030000, partida presupuestaria G/341A/78900, código de proyecto de gasto 20150289 denominado "Fomento de la animación comercial".

Mérida, 25 de julio de 2023. El Secretario General, PD, Resolución de 21 de agosto de 2019 (DOE n.º 163, de 23 de agosto) El Secretario General de Economía y Comercio, ANTONIO RUIZ ROMERO.

**ANEXO**

Tabla 1: IMPORTE CONCEDIDO A LAS ASOCIACIONES COMERCIALES

<b>EXPENDIENTE</b>	<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO</b>
AS-06-22-0001-PA	G06421622	ASOCIACIÓN COMERCIANTES FREXNENSES (ACOFREX)	5.000,00
AS-06-22-0003-PA	G06247431	ASOCIACIÓN PEQUEÑOS AUTÓNOMOS Y COMERCIANTES (APAC)	9.660,64
AS-10-22-0001-PA	G10248953	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS RIVERA DE GATA	1.385,45
AS-10-22-0002-PA	G42880146	ASOCIACIÓN DE COMERCIO Y HOSTELERÍA DE MONTEHERMOSO	3.210,13
AS-10-22-0006-PA	G10503860	ASOC. COMERCIANTES CALLE Y PUERTA DE TALAVERA	10.000,00
AS-10-22-0008-PA	G10211209	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE MIAJADAS Y COMARCA (ACOMIC)	1.621,16
AS-10-22-0009-PA	V10192276	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES ZONA CENTRO PLASENCIA	7.018,00
AS-06-22-0002-PA	G06421622	ASOCIACIÓN COMERCIANTES FREXNENSES (ACOFREX)	5.000,00
AS-10-22-0003-PA	G42880146	ASOCIACIÓN DE COMERCIO Y HOSTELERÍA DE MONTEHERMOSO	5.000,00
AS-10-22-0005-PA	G10248953	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS RIVERA DE GATA	1.394,53
AS-10-22-0010-PA	G10505683	ASOC. DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE PLASENCIA	8.361,10
AS-10-22-0011-PA	G09970203	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES VERA-ELENA	9.788,90
AS-10-22-0012-PA	V10192276	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES ZONA CENTRO PLASENCIA	9.619,50
AS-06-22-0005-PA	G06487771	CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE MENACHO	4.726,50
AS-06-22-0007-PA	G06759245	ASOCIACIÓN COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE ALBURQUERQUE	4.067,99
AS-10-22-0004-PA	G10248953	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS RIVERA DE GATA	1.470,15



EXPENDIENTE	NIF	NOMBRE	IMPORTE CONCEDIDO
AS-06-22-0004-PA	G06686562	ASOCIACIÓN COMERCIO DON BENITO	2.028,14
AS-06-22-0008-PA	V06247555	ASOCIACIÓN UNIÓN DE COMERCIO VILLANUEVA DE LA SERENA	1.519,93
AS-06-22-0009-PA	G06717235	ASOCIACIÓN HOSTEL AMBIENTAL	9.000,00
AS-06-22-0011-PA	G06421622	ASOCIACIÓN COMERCIANTES FREXNENSES (ACOFREX)	5.000,00
AS-10-22-0007-PA	G10248953	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS RIVERA DE GATA	6.012,49
AS-10-22-0015-PA	G10211209	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE MIAJADAS Y COMARCA (ACOMIC)	3.872,38
AS-06-22-0006-PA	G06686562	ASOCIACIÓN COMERCIO DON BENITO	9.498,50
AS-06-22-0012-PA	V06237770	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL CENTRO (ASEMCE)	1.502,22
AS-10-22-0016-PA	G10248953	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS RIVERA DE GATA	1.441,84
AS-10-22-0017-PA	G10211209	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE MIAJADAS Y COMARCA (ACOMIC)	1.888,83
AS-10-22-0013-PA	G10474260	CLUSTER DE ARTESANÍA ALIMENTARIA DE EXTREMADURA	9.982,50
AS-06-22-0013-PA	V06237770	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL CENTRO (ASEMCE)	5.430,48
AS-10-22-0014-PA	G10248953	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS RIVERA DE GATA	2.694,78
AS-10-22-0018-PA	G10503860	ASOC. COMERCIANTES CALLE Y PUERTA TALAVERA	2.799,94
			149.996,08



Tabla 2: IMPORTE CONCEDIDO A LOS AYUNTAMIENTOS

EXPENDIENTE	NIF	NOMBRE	IMPORTE CONCEDIDO
EL-06-22-0003-EL	P0601100A	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO	10.000,00
EL-06-22-0008-EL	P0601500B	AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	2.583,35
EL-06-22-0002-EL	P0604400B	AYUNTAMIENTO DE DON BENITO	10.000,00
EL-06-22-0005-EL	P0614900I	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS	7.000,00
EL-10-22-0002-EL	P1012400F	AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS	2.369,18
EL-06-22-0013-EL	P0601100A	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO	10.000,00
EL-06-22-0021-EL	P0616200B	AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA	5.000,00
EL-06-22-0012-EL	P0604400B	AYUNTAMIENTO DE DON BENITO	7.669,20
EL-06-22-0016-EL	P0614900I	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS	6.357,05
EL-06-22-0017-EL	P0614600E	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LA SERENA	4.926,83
EL-06-22-0023-EL	P0615300A	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA	10.000,00
EL-06-22-0029-EL	P0606000H	AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA	4.972,19
EL-06-22-0025-EL	P0614900I	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS	6.998,64
EL-10-22-0003-EL	P1003800H	AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	6.231,50
EL-10-22-0004-EL	P1006800E	AYUNTAMIENTO DE CORIA	7.000,00
EL-06-22-0010-EL	P0601200I	AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN	5.000,00
EL-06-22-0014-EL	P0607000G	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	5.000,00
EL-06-22-0015-EL	P0616000F	AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA	4.926,83
EL-06-22-0018-EL	P0606400J	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SERENA	4.926,83
EL-06-22-0019-EL	P0601400E	AYUNTAMIENTO DE AZUAGA	4.823,06
EL-06-22-0022-EL	P0610900C	AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA	4.926,83
EL-06-22-0026-EL	P0614900I	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS	7.000,00
EL-06-22-0028-EL	P0608700A	AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA	4.926,83



<b>EXPENDIENTE</b>	<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO</b>
EL-06-22-0030-EL	P0604400B	AYUNTAMIENTO DE DON BENITO	10.000,00
EL-06-22-0031-EL	P0609500D	AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA	5.003,35
EL-06-22-0032-EL	P0601100A	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO	10.000,00
EL-06-22-0034-EL	P0601600J	AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA	4.516,00
EL-06-22-0037-EL	P0616500E	AYUNTAMIENTO DE GUADIANA	887,20
EL-10-22-0005-EL	P1010700A	AYUNTAMIENTO DE JARAIZ DE LA VERA	4.988,83
EL-10-22-0006-EL	P1003800H	AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	10.000,00
EL-10-22-0007-EL	P1011400G	AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA	5.000,00
EL-10-22-0008-EL	P1017800B	AYUNTAMIENTO DE SERRADILLA	1.455,68
EL-10-22-0009-EL	P1004600A	AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL	1.281,05
EL-10-22-0010-EL	P1013100A	AYUNTAMIENTO DE MORALEJA	5.000,00
EL-10-22-0011-EL	P1019400I	AYUNTAMIENTO DE TORREJON EL RUBIO	829,70
EL-10-22-0012-EL	P1005700H	AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MILLAN	829,70
EL-10-22-0013-EL	P1012600A	AYUNTAMIENTO DE MIRABEL	870,69
EL-06-22-0020-EL	P0614800A	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA	14.500,00
EL-06-22-0024-EL	P0614900I	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS	5.892,70
EL-06-22-0033-EL	P0601100A	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO	10.000,00
EL-06-22-0035-EL	P0604400B	AYUNTAMIENTO DE DON BENITO	9.804,50
EL-06-22-0039-EL	P0603600H	AYUNTAMIENTO DE CASTUERA	5.000,00
EL-06-22-0027-EL	P0614700C	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MATAMOROS	14.500,00
EL-06-22-0036-EL	P0601100A	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO	8.325,55
EL-06-22-0040-EL	P0614900I	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS	6.947,82
EL-06-22-0042-EL	P0604400B	AYUNTAMIENTO DE DON BENITO	9.060,72
EL-06-22-0043-EL	P0605000I	AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA	2.357,38
EL-10-22-0014-EL	P1012400F	AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS	798,60



EXPENDIENTE	NIF	NOMBRE	IMPORTE CONCEDIDO
EL-06-22-0045-EL	P0604400B	AYUNTAMIENTO DE DON BENITO	9.731,99
EL-06-22-0046-EL	P0611300E	AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO	5.000,00
EL-06-22-0047-EL	P0602500A	AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE	5.000,00
EL-06-22-0048-EL	P0606100F	AYUNTAMIENTO DE LA HABA	5.000,00
EL-06-22-0049-EL	P0600400F	AYUNTAMIENTO DE ALANGE	5.000,00
EL-06-22-0051-EL	P0600900E	AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN	5.000,00
EL-06-22-0052-EL	P0616500E	AYUNTAMIENTO DE GUADIANA	5.000,00
EL-06-22-0044-EL	P0601100A	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO	6.520,69
EL-06-22-0050-EL	P0616700A	AYUNTAMIENTO DE PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	5.000,00
EL-10-22-0015-EL	P1003800H	AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	7.636,04

349.376,51